



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	FRANCISCO ALONSO ZAPATA DAVID
Radicado	05001 31 03 013 2019 00468 00
Asunto	Incorpora - Requiere

Se incorpora al expediente digital, el escrito y anexo allegados por el apoderado judicial de la parte demandante, los cuales dan cuenta de la constancia del diligenciamiento ordenado en auto del 15 de septiembre de 2020, aportando la acreditación del correo electrónico del demandado, con documento denominado "Actualización Información Persona Natural", firmado por el ejecutado, y donde aporta el correo electrónico; mismo que no será tenido en cuenta, pues véase que la fecha de dicho documento data del 25 de febrero de 2011, haciéndose necesario su actualización; esto con el fin de evitar futuras nulidades. (folio 68).

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que aporte dicha acreditación con una fecha más actualizada, o en su defecto aportar otro documento donde se pueda constatar lo ordenado, carga que cumplirá dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de dar aplicación numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a:
 ccto13me@notificacionesrj.gov.co

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

500bc12f5dbf6e6cf79532b1620e8b334ddcec191cb8675638419a9e90b71893

Documento generado en 07/10/2020 09:36:21 a.m.